

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Artículo 1.º Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa. Se entiende hecha la promulgación el día en que termina la inserción de la ley en la *Gaceta oficial*.

Art. 2.º La ignorancia de las leyes, no excusa de su cumplimiento.

Art. 3.º Las leyes no tendrán efecto retroactivo, si no dispusieren lo contrario. *(Código civil vigente)*

El Real decreto de 4 de Enero de 1883 y la Real orden de 6 de Agosto de 1891, disponen no se otorgue por las corporaciones provinciales ni municipales ningún documento ni escritura sin que los rematantes presenten los recibos de haber satisfecho los derechos de inserción de los anuncios de subastas en la *Gaceta de Madrid* y *BOLETIN OFICIAL*.

SUSCRIPCIÓN PARTICULAR

EN CORDOBA	Pesetas.	FUERA DE CORDOBA	Pesetas.
Un mes.	8	Un mes.	4
Trimestre.	8 25	Trimestre.	11 25
Seis meses.	16 50	Seis meses.	22 50
Un año.	33	Un año.	45

Número suelto, 38 céntimos de peseta.

Se publica todos los días, excepto los domingos.

NOTA IMPORTANTE.—Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban este "BOLETIN," dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente

Las Leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los *Boletines Oficiales* se han de remitir al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.

(Órdenes de 2 de Abril, de 8 y 21 de Octubre de 1864.)

Los señores Secretarios cuidarán bajo su mas estrecha responsabilidad, de conservar los números de este *Boletín*, coleccionados para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

ADVERTENCIA. Conforme con la condición 3.ª del pliego que ha servido de base para la subasta, no se insertará ningún anuncio que sea á instancia de parte sin que antes de su publicación abonen los interesados su importe, á razón de 25 céntimos por línea ó parte de ella, y la venta de números sueltos á 38 céntimos.

Presidencia del Consejo de Ministros

(*Gaceta* del 26 de Noviembre)

SS. MM. el REY y la REINA Regente (Q. D. G.) y Augusta Real Familia, continúan en esta Corte, sin novedad en su importante salud.

tubre último, y al efecto me encuentro instruyendo las oportunos expedientes.

Lo que se hace público para que en el término de quince días se presenten en esta Alcaldía á reclamar en contrario el que lo tenga á bien.

Belalcázar 23 de Noviembre de 1895.

—Luis Delgado.—Juan Manuel Medina, Secretario.

CAZALLA

Núm. 3474

Don Baldomero Rojas y Salinero, Juez de instrucción de este partido.

Por la presente requisitoria cito, llamo y emplazo al procesado Juan García Jirona, natural de Vedas (Almería), vecino de Navas de la Concepción, y de veinte y un años de edad, de estatura alta, ojos pardos, pelo castaño, nariz regular y frente despejada; viste pantalón de tela á cuadros, chapona azul y zapatos blancos de becerro; á fin de que en el término de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio en la *Gaceta de Madrid* y *Boletines Oficiales* de Sevilla, Córdoba, Badajoz y Almería y en el periódico de esta localidad *El Adalid*, comparezca ante este Juzgado á rendir indagatoria en el sumario que se le sigue por robo de efectos á Manuel Hidalgo González; apercibido de ser declarado rebelde.

carlo incluirá en la multa establecida por la Ley.

Dado en la Rambla á veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Francisco García Valdecasas.—El actuario, Licenciado Juan de Dios Nogués.

MONTILLA

Núm. 3497

Don Diego Medina García, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido.

En virtud de providencia dictada en las diligencias á instancia del señor liquidador de Derechos Reales de esta ciudad, en representación del Estado, sobre reintegro del papel invertido en los autos de testamentaria por muerte de don Juan María Urbano y Reyes, se saca á pública subasta, en venta, la casa número veinte y nueve de la calle Moralejo segundo, de la ciudad de Aguilar, que ha sido justipreciada en tres mil ochocientos trece pesetas setenta y cinco céntimos.

Para cuyo acto se ha señalado el día diez y ocho de Diciembre próximo, á las diez de su mañana, que tendrá lugar en la Audiencia de este Juzgado, sita calle Puerta de Aguilar, edificio del Ayuntamiento.

ADVERTENCIAS

- 1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del aprecio que es el tipo de la subasta.
 - 2.ª Que para hacer proposición hay que consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual cuando menos al diez por ciento de dicho tipo.
 - 3.ª Que aun cuando no se han presentado los títulos de propiedad de citada finca, hay en dicha diligencia datos suficientes para el otorgamiento de la escritura de venta.
- Y para notoriedad del público, se fija el presente y otros de igual tenor.
- Montilla veinte y uno de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Diego Medina García.—Por el actuario señor Morales, Juan Reina.

JUZGADOS

POZOBLANCO

Núm. 3473

Don Arcadio Ortega y Serrano, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por la presente se cita, llama y emplaza al desconocido que el día quince del actual, y en el sitio denominado Cortijuelos, marchando por el camino de Obejo, montado en una burra ó burro negro, cambió al procesado Francisco Sánchez Urbaneja, una mula, por un caballo, de las señas que al final se expresarán, recibiendo como demasía del valor de la mula, doce duros, dejando después el sujeto que se cita abandonado el caballo en mencionado sitio; á fin de que comparezca ante este juzgado dentro de los diez días siguientes al de la inserción de esta requisitoria en la *Gaceta de Madrid*, al objeto de recibirle la correspondiente declaración; bajo apercibimiento que si no lo verifica, le pararán los perjuicios que haya lugar, pues así lo tengo acordado en la causa que me hallo instruyendo por hurto de referida mula.

Dado en Pozoblanco á veinte y tres de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco.—Arcadio Ortega.—Por su mandado, Licenciado Mariano Castro Cruzado.

Señas de las caballerías

Una mula, negra, morcilla, de siete años, de seis cuartas y tres dedos de alzada, sin hierro.

Un caballo, tordo, vinoso, de unos veinte años, de siete cuartas y tres dedos, con una anquilosis en la rodilla izquierda.

LA RAMBLA

Núm. 3475

Don José García Valdecasas y García Valdecasas, Juez de instrucción de esta villa y su partido.

Por el presente se llama á Juan de Dios Ortiz Raestre, cuyo actual domicilio y demás circunstancias se ignoran, para que comparezca ante la Audiencia provincial de Córdoba el día doce de Diciembre próximo, á las doce de su mañana, para asistir como testigo á las sesiones del juicio oral y público del sumario instruido en este Juzgado y ante el que refrenda contra Enrique Porras Campos, de estos vecinos, por lesiones á su convecino Juan Luque Gomez; apercibido que de no verifi-

AYUNTAMIENTOS

BELALCAZAR

Núm. 3481

Don Luis Delgado y García, Alcalde constitucional de esta villa.

Hago saber: que por don José Barunat y Castell, contratista de las obras de nueva construcción de la carretera de Villanueva del Duque á la estación de Belalcázar, sección de Villanueva á esta población, se ha presentado solicitud para que se declaren de abono los perjuicios causados por las avenidas de los arroyos, caganchas y dehesas en los días 27 y siguientes de Octubre próximo pasado, y al efecto se están instruyendo los oportunos expedientes.

Lo que se hace público para que en el término de quince días se presenten en esta Alcaldía á reclamar en contrario el que lo tenga á bien.

Belalcázar 23 de Noviembre de 1895.

—Luis Delgado.—Juan Manuel Medina, Secretario.

Núm. 3482

Hago saber: que por don Joaquín Delgado y Martín, representante del contratista de las obras de nueva construcción de la carretera de Villanueva del Duque á la estación de Belalcázar, sección de Belalcázar á su estación, se ha presentado solicitud para que se declaren de abono los perjuicios causados por las avenidas del río Guadama-tilla en los días 27 y siguientes de Oc-

Intervención de Hacienda de la provincia de Córdoba

NUMERO 3469

RELACION demostrativa de los compradores y redimientes de fincas de bienes nacionales que no han utilizado el plazo extraordinario que les concedió el artículo 7.º de la ley de 16 de Abril del año actual.

Número del Inventario	SU PROCEDENCIA	Clase de la finca	NOMBRE DEL DEUDOR	CLASE Y DENOMINACIÓN DE LA FINCA	Término donde radica la finca	Importe de la adjudicación ó redención	Plazos en descubierta	Importe Ptas. Cts.
1608	Clero	Rústica	D. José Rubio Valero	Haza de tierra nombrada Fuente Parejo	Pedroches	1675	20	83 75
360	"	"	Costantino Gozalvez	Idem al sitio de la Hormigosa	Aguilar	1037	60 20	51 88
262	"	"	El mismo	Idem que radica en San Cristóbal	Idem	1287	40 20	64 37
377	"	"	El mismo	Idem en Mata Juana	Idem	3417	40 9 al 20	2050 44
283	"	"	D. Antonio Maldonado González	Olivar al sitio de la Torre	Idem	2552	50 9 al 20	1530
330	"	"	El mismo	Haza de tierra en San Cristóbal	Idem	3052	50 9 al 20	1730
366	"	"	D. Costantino Gozalvez	Idem que radica en las Cañadas	Idem	1087	50 9 al 20	651
370	"	"	El mismo	Idem	Idem	1012	50 20	50 63
373	"	"	D. Juan Rosa Cano	Idem en Carrascal	Idem	3045	13 al 20	1218
550	"	"	Antonio Lara Román	Olivar al pago del Matorral	Bujalance	706	7	70 60
1050	"	Urbana	Eulogio García González	Una casa en la calle Plaza abajo, número 23	Espejo	3021	2 y 3	1208 40
359	"	Rústica	Juan de la Rosa Cano	Haza de tierra al sitio del Carrascal	Aguilar	2500	20	125
7462	Propios	"	Justo Benítez Ramírez	Suerte de tierra llamada Albanteo en sierra Saquillas	Priego	6000	2 al 10	5400
956	Clero	"	Pedro Muñoz Toro	Idem de 3 fanegas, 2 celemines y 3 cuartillos en la salida del Cerro de Martín López	Lucena	981	2 al 10	882 90
353	Instrucción públ.ª	"	Franc.º Alvarez Sotomayor	Idem de 1 fanega y 7 celemines situada al partido de Serrezuela	Idem	1305	8 al 20	541 50
749 1	Clero	"	Andrés Molleja	Idem sita en la cuesta de la Estrella	Villa del Río	8755	9 al 20	5253
1818	"	"	Angel López López	Suerte de idem en Prado de los Caballos	Lucena	660	3	132
1080	"	"	Francisco Fernández Garola	Haza de idem situada en Valdepeñas	Idem	2525	17 al 20	505
942	"	"	El mismo	Suerte de idem al partido de Valdechozas	Idem	2753	60 17 al 20	550 57
568 2	"	"	D. Antonio González	Haza de idem al pago Fuente de Adalid	Cañete	602	2 al 20	572 47
512	"	"	Bartolomé Canales	Suerte de idem al partido de Valdechozas	Bujalance	600	5 al 20	480
2351	"	"	Manuel Fita	Suerte de idem al sitio Virgen del Campo	Morente	1750	10 al 19	875
284913	Propios	"	Antonio Delgado López	Olivar de 2 fanegas y 6 celemines en la Mozavieja	Priego	1002	4 al 10	701 40
2007	Clero	"	Antonio Delgado López	Suerte de tierra de 28 fanegas y 1 celemin al sitio Dehesa Boyal	Montilla	1250	14 y 16 al 20	375
265	Propios	"	Juan Araujo Caballero	Idem de olivar al sitio nombrado Montijo y Lamposa	Fuente Obejuna	631	2 al 8	441 70
1021	Clero	"	José Valle Ruiz	Idem de tierra ex. el 2.º tronce de Cerro gordo y Estanque chico	Lucena	2510	16 al 20	627 50
312	"	"	José Cabezas	Haza de idem al partido del Maquedano	Aguilar	1775	15 al 20	529 50
515	El Estado	"	Antonio Ugar Pérez	Idem en San Cristóbal	Posadas	1330	11 al 18	532
616	"	"	El mismo	Pedazo de terreno y monte bajo de 5 fanegas y 4 celemines al sitio Haza de Beata	Idem	1222	11 al 18	488
837	Clero	"	D. Juan Sánchez Torres	Idem de 12 fanegas y 3 celemines en la Cañada de la Corteza	Montemayor	605	15 al 20	181 50
829	"	"	Pedro Ramos Noguera	Suerte de olivar sita en Huertesuela	Idem	700	14 al 20	245
193	El Estado	Urbana	Manuel Rivera Torres	Idem en las Higuertas del Valdio	Lucena	1639	5 al 17	1065 36
4493	Propios	Rústica	Mariano Román López	Una casa en la calle Ancha, número 19	Espejo	15000	2 al 6	7500
287	Clero	Urbana	Miguel Tortosa Téllez	Pedazo de terreno de 39 fanegas al sitio de Don Quiles	Córdoba	1501	3 al 19	1275 86
1006	"	Rústica	Costantino Gozalvez	Un portal situado en la calle Cardenal González, número 76	Córdoba	1262	58 15 y 20	126 26
668	El Estado	"	José Ríos	Haza de tierra que radica en Agua Nevada	Fuente Obejuna	10000	3 y 10	8000
748	Clero	"	Francisco Jarado	Dos olivares proindivisos situados en la Sepultura	Villa del Río	3127	50 15 al 20	938 22
940	"	"	José Martínez Salve	Suerte de 6 celemines de tierra al partido de la Mina	Lucena	840	11 al 20	420
8990	"	"	Pedro Cortés	Un censo de 167'06 pesetas de réditos ánuos, impuesto sobre un olivar con 675 olivos en 9 fanegas de tierra al pago del Higueral	Idem	2784	33 2 al 10	2505 90
868	"	"	Abelardo Abdé	Olivar de 2 y 3 cuartas aranzadas al sitio del Mesto	Adamuz	350	7 al 20	245
2417 2	"	"	Justiniano Velasco	Haza número 3 nombrada de la Casa Santa	Rambla	3700	8 al 10	1110
2417 4	"	"	El mismo	Idem número 4	Idem	4150	8 al 10	945
372	"	"	D. Rafael María Maldonado	Idem de tierra que radica en Tumbajarros	Aguilar	1037	60 20	51 88

librándose como gastos de viaje en su favor y del capítulo de imprevistos la cantidad de 20 pesetas.

No habiéndose presentado reclamación alguna contra los individuos que resultaron elegidos para componer la Junta municipal de asociados, se acordó la confirmación en sus cargos como vocales.

MES DE SEPTIEMBRE

Sesión del día 7

No hubo asunto alguno de que tratar.

Sesión del día 14

Se nombró en esta sesión comisionado de quintas para que presencie el sorteo en la zona de Osuna, á don Juan Berni Costa, abonándole como gastos 42 pesetas 50 céntimos.

Sesión del día 21

En esta sesión se acordó:

Librar del capítulo de imprevistos en favor del señor Alcalde como gastos de viaje á la capital para asuntos del servicio, la cantidad de 16 pesetas, y del mismo capítulo 6 pesetas 50 céntimos, por el valor de una puerta de cristal nueva para la ventana de la oficina y composición de otra para el mismo local.

Sesión del día 28

En esta sesión se acordó:

Recompensar al Secretario de Ayuntamiento por sus trabajos presentados con la mayor puntualidad en el servicio y operaciones de la quinta, y para que se reintegre de lo suplido de su peculio en modelaciones impresas que han servido para este servicio, con la suma de 22 pesetas 65 céntimos, que se pagarán con cargo al capítulo 1.º, artículo 6.º del presupuesto de 1894 á 95 en su período de ampliación, como gastos de quintas procedentes del mismo.

También se acordó á propuesta del señor Presidente, recompensar á dicho funcionario por sus trabajos prestados en la oficina del Juzgado municipal de esta villa, en el año económico anterior de 1894 á 95, á cuyo cargo corren sin sueldo alguno, con la cantidad de 21 pesetas 50 céntimos que se librarán del capítulo de imprevistos de dicho año.

El presente extracto fué aprobado en sesión del día 5 de Octubre corriente, mandándose remitir al ilustrísimo señor Gobernador civil de la provincia, para su inserción en el *BOLETIN OFICIAL*.

Y para que conste, expido la presente certificación, que visará el señor Alcalde, en San Sebastián de los Ballesteros á treinta y uno de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.

— Andrés Márquez y Rovi, Secretario. — V. B.:
El Alcalde, Juan Cesáreo Partera.

MES DE JUNIO

Sesión del día 2

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se aprueba el acta de la última sesión celebrada.

Se acuerda aprobar la distribución mensual de fondos.

Expedir la certificación que solicita el vecino Miguel Bajo Sánchez sobre sus bienes amillarados.

Pagar á don Gabriel G. Maulini, vecino de Madrid, la suma de 25 pesetas, por la nota que ofrece de las inscripciones que correspondan á este Municipio.

El no estar conforme esta Corporación con el resultado que ofrece la liquidación practicada por la Intervención provincial de Hacienda, con fecha 13 de Mayo último.

Nombrar á don Pedro González Ruiz para que pese á Córdoba, con el fin de que presente los documentos necesarios á rechazar la liquidación que se menciona en el anterior acuerdo.

Quedar enterada la Corporación de lo que contiene la correspondencia y *Boletines Oficiales* de la última semana.

Sesión del día 9

Presidencia

del Teniente de Alcalde don Antonio Rubio

Se aprueba el acta de la anterior.

Se hace igualmente con el gasto originado en la cuestión para que fué nombrado don Pedro González Ruiz, consistente en la suma de 30 pesetas.

Quedó enterada la Corporación de lo que ofrece de particular la correspondencia oficial recibida en la última semana.

Se hace constar los fundamentos para no conformarse el Ayuntamiento con la liquidación hecha por la Intervención de Hacienda de la provincia en el mes de Mayo último.

Que del anterior acuerdo se envíe á la Delegación de Hacienda certificado literal.

Sesión del día 16

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se aprueba el acta de la anterior.

Queda enterada la Corporación del contenido de la correspondencia oficial recibida en la última semana.

El que se formen los oportunos expedientes para el arrendamiento á la exclusiva de las especies de vino, aguardientes y carnes, autorizado por la Administración provincial de Hacienda.

Designar los locales en que han de verificarse las elecciones para Concejales de este término municipal.

MES DE MAYO

Sesión del día 5

Por encontrarse el Ayuntamiento ocupado en la designación de Interventores para las elecciones municipales, no pudo celebrarse esta sesión.

Sesión del día 12

No tuvo efecto por falta de número de señores Concejales para tomar acuerdo.

Sesión del día 19

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Apruébase la distribución mensual de fondos.

Se declara partida fallida la cuota de contribución industrial impuesta como albañil, al vecino de esta villa Juan Herrera Torralvo, en el año económico actual.

Se pague al Depositario municipal, la suma de 8 pesetas y 8 céntimos por el 1 por 100 de propios que dicho funcionario ha dejado de percibir.

Se designa á todos los señores Concejales que puedan para que asistan á la subasta de los derechos de consumos que ha de celebrarse el 23 del corriente, y se nombra á don Bernardo Padilla, Recaudador del reparto de sal en su período voluntario.

Sesión extraordinaria del día 23

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero

En sesión de este día se procedió á la celebración de la subasta de las especies de consumo, vino, aguardientes y carnes, adjudicándola provisionalmente á favor de don Diego Cabello y Alcaide, como mejor poster.

Sesión ordinaria del día 26

No pudo celebrarse por falta de asistencia de señores Concejales.

Se acuerda satisfacer la cantidad de 35 pesetas á don Ricardo Torres Rubio, como indemnización convenida por la cesión que hace para ensanche de un camino vecinal.

Sesión del día 28

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero
Se lee y aprueba el acta de la anterior.

Se concede al vecino Ramón Rubio Flores la suma de 125 pesetas de los fondos del Pósito.

Se ordena al vecino Juan Cayetano Fernández para que ponga expedida la entrada de la casa á su vecino Francisco Ruiz Redondo.

Se acuerda satisfacer al Oficial de la Secretaría don Miguel Castro Saez, la suma de 5883 pesetas, por los dos viajes hechos á Córdoba en pró de los intereses de este Municipio.
Quedó enterada la Corporación de la correspondencia oficial recibida en la semana anterior.

Sesión del día 30

Presidencia

del señor Alcalde don Francisco José Vaquero
Se aprueba el acta de la anterior.

Se tomaron los acuerdos siguientes:

Aprobar la cuenta de las medicinas suministradas á los enfermos pobres de esta localidad, durante el segundo semestre del ejercicio económico.

Aprobar igualmente la liquidación presentada por el apoderado don Francisco Cuesta del cuarto trimestre del año económico corriente.

El quedar la Corporación enterada de lo que ofrece de particular la correspondencia oficial recibida en la anterior semana.

Se consignó la renuncia que hacia de Inspector de carnes don Ildefonso Daniel Padilla y Lozano, é igualmente don Angel Lozano Morillo, de Depositario de los fondos del Pósito municipal.

El precedente extracto ha sido aprobado por el Ayuntamiento en sesión de esta fecha.

Obejo veinte y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco.—Pedro González Ruiz, Secretario.—V. B.º: El Alcalde, Saverio.

Ayuntamiento constitucional

de San Sebastian de los Ballesteros

Número 3434

Extracto de las sesiones celebradas por el Ayuntamiento de esta villa, durante el primer trimestre del año económico actual de 1895 á 1896.

MES DE JULIO

Sesión inaugural del día 1.º

Quedó constituido el nuevo Ayuntamiento, siendo elegido Alcalde primero don Juan Cesáreo Partera y Teniente don Francisco Rafael Gómez Sánchez, fijando los sábados para la celebración de las sesiones ordinarias, que ha de ser una en cada semana, y hora de las once de la mañana.

Sesión ordinaria del día 6

Se acordó en esta sesión nombrar inspector de carnes á don Antonio Nieva, con la gratificación anual de treinta pesetas, aprobándose las condiciones propuestas por dicho inspector, para que sirvan de Reglamento y se establezcan en el matadero.

Sesión del día 13

En esta sesión se acordó dividir en secciones los contribuyentes que puedan ser designados como vocales asociados en número igual al de concejales, formándose lista en cuatro secciones fijándose edictos al público.

Se acordó librar en favor del señor Alcalde y del capitán de imprevisos del presupuesto anterior en su período de ampliación, la cantidad de quince pesetas como gastos de viaje á la capital que hizo en fin de Junio á evacuar asuntos urgentes del Municipio.

Que para la formación de los libros de Contabilidad del Pósito, gastos de papel sellado, de oficio, sellos de franqueo y timbres móviles que se necesitan como material en la oficina del mismo, se libre cantidad necesaria de sus fondos, según ha venido necesitándose todos los años como gastos del dicho establecimiento.

Sesión del día 20

En la sesión de este día quedaron designados los individuos que en unión con el Ayuntamiento han de acordar la adopción de medios para cubrir á la Hacienda su cupo de contribuciones.

Sesión del día 27

Fueron elegidos en esta sesión y por la suerte los señores que componen la Junta municipal de vocales asociados.

Se acordó incohar expediente solicitando del excelentísimo señor Ministro de la Gobernación la autorización de las 4.062 pesetas 51 céntimos á que ascienden los arbitrios extraordinarios propuestos, y nivelar el presupuesto adicional.

Quedó autorizado don Abdón Usano, para que recoja de la Hacienda el padrón de cédulas personales.

Se acordó el abono de una nota suscrita por el oficial de Hacienda don Luis Rivero, importante 17 pesetas 70 céntimos que han importado los reintegros del padrón de cédulas, re-partos de territorial, de urbana con sus listas cobratorias, librándose del capítulo de impre-vistos del presupuesto de 1894 á 95, puesto que corresponden á dicho ejercicio, y haberse agotado la cantidad presupuestada para dicho servicio.

MES DE AGOSTO

En las sesiones ordinarias de los días 3 al 24, no hubo asuntos de que tratar.

Sesión del día 31

En esta sesión se acordó:
Autorizar al señor Alcalde para que pase á la capital á verificar ciertos pagos y haga el cobro de los intereses de inscripciones, pagando de ellos los desembiertos que quedan del anterior ejercicio con arreglo á lo presupuestado,